



NOMBRA EN CALIDAD DE TITULAR EN CARGO DIRECTIVO, ASESOR JURIDICO GRADO 4° E.M. A DON RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR, ABOGADO.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las Resoluciones N°323 de 23.04.2013, N° 178 de 16.04.2014 y N° 18 de 31.03.2017 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a) Que el Reglamento N° 1 de fecha 19 de Noviembre de 2019 que establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Chillán, publicada en el Diario Oficial el 21 de Diciembre de 2019, establece en su Artículo 3°, dentro de la Planta de Directivos, el cargo de Asesor Jurídico Grado 4° E.M., que requerirá título de abogado, habilitado para el ejercicio de la profesión y al menos 3 años de ejercicio profesional.;
- b) La Ley N°18.695, en su Artículo N° 47, que señala: "Tendrán la calidad de funcionarios de exclusiva confianza del alcalde, las personas que sean designadas como titulares en los cargos de secretario comunal de planificación, y en aquellos que impliquen dirigir las unidades de asesoría jurídica, de salud y educación y demás incorporados a su gestión, y de desarrollo comunitario";
- c) El Decreto N°6441 del 06.06.2025 que acepta renuncia voluntaria de la funcionaria de planta doña Roxana Lizama Alarcón, abogado, cargo Asesor Jurídico, Directivo Grado 4° E.M. a contar del 7 de junio del 2025;
- d) El correo enviado por el Sr. Alcalde Don Camilo Benavente Jiménez a la Directora de Administración y Finanzas con fecha lunes 9 de junio del 2025, donde instruye a Recursos Humanos realice el Decreto de nombramiento del Director de Asesoría Jurídica;
- e) Las necesidades del servicio;

DECRETO:

- 1. **NOMBRASE** en calidad de **TITULAR** a don **RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Abogado, en cargo **Directivo Grado 4°E.M., Asesor Jurídico**, a contar del 9 de Junio de 2025, quien cumplirá funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica;
- 2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que por razones impostergables de buen servicio, la persona nombrada deberá asumir sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento;
- 3. **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 21. Ítem 01 del Presupuesto Municipal 2025

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVASE.



Digitally signed by PEDRO IVAN SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2025.06.09 18:02:51 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2025.06.09 17:55:09 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán